



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Rico, Risaralda
Carrera 3 No. 7-22 Pueblo Rico, Risaralda
Email: prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

Se procede a fijar EDICTO, para los padres biológicos, familia extensa, autoridades indígenas y en general, quienes tengan alguna manifestación, oposición o interés sobre el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, realicen sus manifestaciones por escrito, en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley 1098 de 2006.

Radicado: 66572-40-89-001-2024-00058-00

Nombre del niño: Juan Daniel Chalarca Delgado

Edad: 4 años

Nombre de los padres: DELIA DELGADO ANTIVIA
MAURO CHALARCA ESTEVES

Juzgado: Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Rico, Risaralda

Juez: Jose Rogelio Hernández Londoño

Contacto: correo
prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección carrera 3 No. 7-22

Teléfono: 3124229897

Fijado el: 8 de noviembre de 2024

Desfijar el: 18 de noviembre de 2024

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

SEBASTIÁN MARÍN RAMÍREZ
SECRETARIO